

ANEXO II

La organización del trabajo en Autocad se realizará por el Consultor con arreglo a los criterios profesionales propios, y de manera que:

- ✍ La representación gráfica de las alineaciones, rasantes, y redes esté referida al huso 30 en coordenadas UTM.
- ✍ En un fichero referido al huso 30 en coordenadas UTM, esté contenida la información sobre la edificación proyectada mediante tres capas por planta, distribuida del siguiente modo:
 - ✍ elementos seccionados (soportes, muros, cerramientos etc.)
 - ✍ elementos proyectados (huecos de puertas y ventanas, etc.)
 - ✍ elementos auxiliares.
- ✍ En los ficheros anteriores y en cualquier otro que se aporte como parte del trabajo encargado:
 - ✍ Todos los objetos resulten coplanares
 - ✍ La interpretación de la representación gráfica resulte sencilla y coherente con las capas elegidas
 - ✍ Los nombres de las capas sean abreviados, guarden una relación con el contenido de las mismas que permita su fácil identificación, y el nº y tipo de carácter permitan la inserción del fichero.

12.- Estudio del sistema de recogida de residuos orgánicos (desechos) producidos por los diferentes cuartos de manipulación y propuesta de puntos de concentración en locales especialmente diseñados para soportar este tipo de requerimientos especialmente en época estival, para su recogida por el servicio de basuras.

13.- Estudio y propuesta de la distribución interior de cada cuarto de manipulación, incluido el de uso general, teniendo en cuenta la necesidad de separar los tránsitos sucio-limpio del personal que opera en los mismos. Análisis de los condicionantes necesarios para dichas instalaciones, ubicación de cámaras frigoríficas, localización de maquinaria y evaporadores, ...

14.- El desarrollo del trabajo podrá aconsejar realizar directamente desde el proyecto una serie de pequeños cuartos para la manipulación y preparación de la pesca, o bien realizar la previsión en cuanto a espacios y funcionamiento de zonas del edificio destinado a la preparación y manipulación de la pesca.

ANEXO I.- ESPECIFICACIONES TECNICAS/FUNCIONALES SOBRE LA NUEVA LONJA DE MARBELLA.

Al objeto de definir un marco técnico suficiente para poder desarrollar las primeras ideas sobre la nueva lonja de Marbella, se establecen las siguientes referencias de estudio:

- 1.- Establecimiento de la parcela de estudio y movimiento de las edificaciones y zonas previstas a urbanizar. Se incluirán estudios sobre el nuevo cerramiento, accesos, zonas de maniobra de vehículos en carga u descarga,...
- 2.- Se estudiarán las zonas de carga de mercancía desde el interior del puerto. Se evitará la posibilidad de accesos indiferenciados desde fuera del recinto portuario.
- 3.- Estudio de las posibilidades de comunicación con la fabrica de hielo existente. Sistemas de suministro a lonja y cuartos, tipo de transporte y circuitos para el mismo.
- 4.- Características y dimensionado del almacén de cajas y del túnel de lavado de las mismas en caso necesario. En caso de que sean de una sola puesta, definir el circuito caja barco-caja lonja.
- 5.- Características de la zona de control del veterinario y dotaciones que sea necesarios prever en obra, mas allá de la simple reserva de un pequeño local. Ubicación y relación con las distintas estancias.
- 6.- Sala de subasta. Análisis de su ubicación y su relación con otras estancias como la sala de almacenamiento. Necesidad o conveniencia de que su ubicación se diferencie de la sala de almacenamiento. Criterios sobre su posible disposición en otra planta del edificio en función de las nuevas técnicas informatizadas para la venta de pescado.
- 7.- Análisis de la necesidad o conveniencia de que las salas de desembarco y almacenamiento tengan un sistema de control de la temperatura a + 4° C. En tal caso se analizará el sistema de puerta de carga al objeto de mantener en su interior la temperatura de servicio y evitar que éstas queden, como en la actualidad, permanentemente abiertas.
- 8.- Estudio de los circuitos del transporte del pescado desde la sala de almacenamiento a los distintos cuartos de manipulación mediante recorridos que mantengan una temperatura de servicio de + 4°C. Análisis de lo que dichos requerimientos podrían suponer en la reserva sobre instalaciones y demanda de potencia necesaria para la lonja.
- 9.- Análisis de la posibilidad de asistencia de público a la subasta de pescado.
- 10.- Estudio y análisis de la necesidad de establecer un sistema específico de tratamiento de residuos orgánicos producidos en la lonja y vertidos a las diferentes instalaciones de saneamiento, antes de su entronque con la red general. Definición de dichas instalaciones (sistemas de filtros, capacidades, resistencias de lechos biológicos al agua de mar, sistema de extracción periódica de residuos orgánicos,...)
- 11.- Análisis del sistema de baldeo, captación y/o depuración de agua, etc...

X Plazo para la entrega del Proyecto

El plazo para la entrega del Proyecto, una vez formalizado el contrato, será de siete meses (7) a partir de la fecha de la firma del contrato. Los periodos de análisis y discusión de las alternativas por parte de EPPA no contabilizarán a efectos de computo de plazo.

Sevilla, 12 de abril del 2004.
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

DIEGO ANGUIS CLIMENT

VºBº. EL DIRECTOR DE PROYECTOS Y
OBRAS

CONFORME:

CARLOS PEREZ QUINTERO

EL CONSULTOR
EL ADJUDICATARIO.

Asimismo deberá incluir un Anejo titulado "Ficha para subvenciones con Fondos Europeos", en el que se incluyan los datos que se recogen en el Formulario tipo que se acompaña como anexo III a este pliego. Por otra parte en la Memoria del proyecto se deberá justificar explícitamente la justificación de la financiación seleccionada.

En el proyecto se recogerá explícitamente en el Pliego de Condiciones, las condiciones para que se cumpla la normativa sobre "*información y publicidad en relación a intervenciones de los fondos estructurales*" esté actualmente vigente. (ver Anexo IV).

El trabajo se entregará en formato A-4 y se aportará igualmente en soporte informático "Word versión 6.0" y "Autocad V14" para planos.

La organización del trabajo en Autocad se realizará por el Consultor con arreglo a lo especificado en el Anexo II .

Para mediciones y presupuestos se utilizará soporte informático compatible con el intercambio estándar en "bc3".

Se entregarán seis ejemplares del proyecto.

La portada del documento se ajustará a la carátula establecida por EPPA.

Para la elaboración de precios se utilizarán los precios publicados por la Fundación, Codificación y Banco de Precios de la Construcción, última actualización, si no se justifica lo contrario, haciendo mención expresa en el proyecto, dentro del apartado de justificación técnica y económica de la solución adoptada, del origen de dicho precio.

IX Abono de los trabajos.

Los trabajos, una vez sean aprobados por la dirección del trabajo se podrán abonar siguiendo los precios unitarios establecidos en su oferta por el consultor, de acuerdo con el punto IV de éste pliego.

Para el abono del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud Laboral y documentación final se seguirá el siguiente porcentaje sobre lo ofertado en este punto por el consultor, en función de los documentos entregados y aprobados por el director del Trabajo:

? Trabajos previos	5%
? Estudios previos	10%
? Proyecto Básico	30%
? Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud Laboral y Documentación Final	55%

debiendo elaborar un informe final donde se recoja el seguimiento realizado en la gestión de los residuos generados.

.- PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Para la redacción del Proyecto se tendrá en cuenta el Real Decreto 1.627/1.997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud, tanto en la fase de redacción como en la de ejecución de las obras, asumiendo el consultor la función de "Coordinador en Materia de Seguridad y de Salud" durante la elaboración del proyecto, descrito en el Artículo 2.1.e) del citado Decreto.

.- PROYECTO DE DEMOLICION (incluyendo pliego de prescripciones técnicas y presupuesto detallado)

VII Desarrollo y seguimiento

El trabajo se realizará por el Consultor, único responsable ante EPPA del contenido y del desarrollo del mismo de acuerdo con los siguientes plazos máximos:

<i>Actividades</i>	<i>Plazos</i>
Recogida de Información	1 mes
Trabajos previos	1 mes
Estudios Previos	1 mes
Discusión y elección de alternativas	no se fija
Proyecto Básico	2 meses
Tramitación y resolución	no se fija
Redacción del Proyecto de Construcción	2 meses

El Consultor establecerá el cronograma de las actividades indicadas y los solapes que estime posibles para la fijación del plazo total más corto.

VIII Resultado y formalización del Trabajo

El proyecto deberá ajustarse en su fondo y forma a las determinaciones que se establecen por las normas legales y reglamentarias exigibles así como las que deriven de la aplicación de los documentos contractuales. Igualmente deberá contemplar en todos sus aspectos lo establecido en el Decreto 72/1992, de 5 de Mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía. En particular deberá incluir, entre otros, un Anejo que recoja el Programa de Control de Calidad propuesto que estará valorado.

Para la redacción del Proyecto se tendrá en cuenta el Real Decreto 1.627/1.997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud, tanto en la fase de redacción como en la de ejecución de las obras, asumiendo el consultor la función de "Coordinador en Materia de Seguridad y de Salud" durante la elaboración del proyecto, descrito en el Artículo 2.1.e) del citado Decreto.

- Avance de presupuesto, con repercusión por superficie construida.
- Justificación Técnica y Económica del proyecto.

Se entregarán por triplicado, incluirá anejos correspondientes a los trabajos previos relacionados en el punto V del presente Pliego (topografía y levantamiento de infraestructuras, geotécnica y ensayos complementarios, análisis de la normativa pesquera y sanitaria, planeamiento vigente y Anexo de trabajos específicos) y un apartado expresamente dedicado a la justificación técnica, funcional y económica de la solución.

Este documento deberá ser suficiente y válido para su Información Pública y Oficial ante los Organismos afectados (Costas, Ayuntamientos, Capitanía Marítima, etc.)

3) PROYECTO DE EJECUCIÓN N.-

Documento que incluye la determinación completa de detalles, y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos.

Se proyectará igualmente la urbanización, ajardinamiento y mobiliario urbano de la parcela total, incluyendo la zona de carga, descarga y maniobra de vehículos, debiendo estar éste último en consonancia con los elementos que ya disponga el puerto.

La documentación final incluirá necesariamente:

- 1.- Perspectiva realizada mediante fotomontaje que permita la comprensión global de la actuación, dentro del ámbito portuario y urbano, con características propias que permita su reproducción para cartel de obra.
- 2.- Paneles en formato A-1 donde se recoja la información escrita y gráfica básica para el entendimiento del proyecto. Dicho panel estará grafiado en color y será de carácter indeleble y sobre soporte rígido.

En particular deberá incluir, entre otros, un **Anejo que recoja el Programa de Control de Calidad propuesto que estará valorado**. Este documento deberá incluir:

- .- Relación de ensayos e informes de resultados incluyendo los niveles de aceptación según la normativa específica a aplicar en cada caso y las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones del proyecto.
- .- Valoración desglosada y detallada.
- .- En aquellos casos que exceda del 1% se incluirá una partida dentro del proyecto para su realización.

Al finalizar las diferentes etapas el Director del Trabajo procederá a su aprobación para que el Consultor pueda proseguir el trabajo o dar por finalizada la redacción de los proyectos.

4) PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LA ANTIGUA LONJA Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Dicho documento contendrá como mínimo lo siguiente:

- .- PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS, al objeto de definir el tratamiento que deberán recibir los diferentes residuos obtenidos en la demolición. A todos los efectos el consultor será el responsable en la supervisión de la gestión de los distintos residuos,

de EPPA. En todos los estudios previos que se presenten, el consultor justificará en su propuesta el cumplimiento de lo dispuesto en el RD 1437/92.

Una vez determinado el estudio previo que mejor se ajuste a las necesidades de EPPA, éste se presentará con el siguiente contenido:

- Memoria expositiva.
 - ? Estudio y justificación de los flujos de las capturas pesqueras y productos elaborados. Dimensionado de capacidad.
 - ? Ordenación general propuesta y justificación en relación al entorno urbano y portuario, edificaciones existentes, circulaciones previstas, usos,... Estudio de aparcamientos y zonas de carga de camiones. Accesos y circulación interior en el puerto.
 - ? Adecuación al programa y tipos de edificaciones.
 - ? Superficies construidas y estimación económica correspondiente
 - ? Normativa pesquera y sanitaria aplicable.

- Documentación Gráfica precisa para la comprensión de la propuesta.

El Consultor deberá realizar cuantas aclaraciones, precisiones y ampliaciones en la forma y plazo que se establezca por la Dirección del Trabajo.

Este Estudio Previo servirá a EPPA para su análisis y comentario con otros agentes.

2) PROYECTO BASICO

Dentro de las propuestas presentadas en los estudios previos, EPPA determinará la opción que a su juicio mejor responda a las necesidades planteadas.

Determinada ésta, se elaborará un proyecto básico formalizado con el contenido que reglamentariamente corresponda a este tipo de documento. En él se expondrán los aspectos fundamentales de las características generales de la obra: funcionales, formales, constructivas y económicas, al objeto de proporcionar una primera imagen global de la misma.

Incluirá la documentación necesaria para la tramitación del E.I.A., con inclusión expresa de la documentación que figura en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental.

La documentación a presentar en esta fase incluirá necesariamente:

- Normativa urbanística vigente. Deberá incluirse en el proyecto una valoración sobre la situación del planeamiento del espacio portuario.
- Descripción de instalaciones e infraestructuras afectadas con indicación de la titularidad de las mismas.
- Memoria justificativa de las soluciones de tipo general adoptadas, incluyendo cuadro de superficies construidas para cada uso.
- Planos de plantas, alzados y secciones a escala 1:50, acotados.

b) Geotécnia y Ensayos Complementarios.

Todos los proyectos incluirán los estudios geológicos y geotécnicos así como las pruebas y ensayos, específicos y adecuados a la naturaleza y objeto del mismo y que previamente habrá propuesto el consultor en su oferta a EPPA.

Tendrán carácter de mínimo en la oferta del consultor los siguientes ensayos:

- .- Cata a profundidad de 2,50 mts.
- .- 1 ensayos de penetración dinámica, tipo Borro, a profundidad de rechazo.
- .- 1 Sondeos a rotación hasta una profundidad de 15 y 10 mts, con extracción de 4 muestras inalteradas para posteriores ensayos de laboratorio.
- .- 2 unidades de ensayo de penetración standard (SPT)

Será responsabilidad del consultor la coordinación de los trabajos e interpretación de los resultados.

c) Análisis sobre la normativa pesquera y sanitaria:

Tratará de poner de manifiesto las exigencias funcionales y constructivas que la normativa vigente en la materia impondrá al proyecto.

d) Planeamiento urbanístico vigente.

Se pretende conocer las determinaciones urbanísticas que pueden resultar de aplicación.

e) Anexo de Trabajos Específicos.

Relación de afectados, identificación de títulos y autorizaciones. Así mismo se indicarán las exigencias que se planteen, en esta fase del trabajo, por las entidades y administraciones que resulten ser titulares y/o explotadores de los diferentes servicios afectados, en orden a su restitución o reposición.

VI Metodología

Una vez formalizado el correspondiente contrato, el Consultor desarrollará el trabajo en cuatro etapas básicas. En la primera de ellas desarrollará los "Trabajos Previos" indicados en este pliego desarrollándolos conjuntamente con la fase de "Estudios Previos", debiéndose comprobar sistemáticamente que las propuestas incorporadas a dichos estudios son compatibles con los datos de campo recogidos.

Analizaremos a continuación el contenido mínimo de cada una de las etapas que deberán culminar en la redacción del correspondiente proyecto:

1) ESTUDIOS PREVIOS.-

Se realizará el análisis de la propuesta del consultor presentada al concurso. En ningún caso se considerará vinculante para EPPA la propuesta técnica aportada por el consultor en su oferta.

El consultor analizará el programa adjunto en el Anexo I de este pliego y propondrá una serie de estudios previos que dentro de la zona prevista para la actuación, mejor puedan cumplir los objetivos propuestos, y que puedan servir de base para su discusión dentro

CONTRATACION DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LA FORMA DE CONCURSO SIN VARIANTES, el licitador deberá presentar para su valoración, una Propuesta Técnica de intervención. Para ello se presentara un máximo de dos formatos A-2, donde deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- .- Plantas, alzados y secciones a escala suficiente del edificio que propone para la lonja., valorándose la relación con el entorno en función de las necesidades propias de una edificación de estas características.
- .- Memoria Explicativa de la actuación cuyo proyecto se oferta, donde se incluya un avance del presupuesto de obra de las actuaciones proyectadas. Se valorará mas especialmente los aspectos que justifiquen desde el punto de vista tecnico-sanitario y de funcionamiento, la solución adoptada. Asimismo el proponente podrá aportar una reflexión sobre la posibilidad de prever zonas del edificio destinadas a la preparación y manipulación de la pesca.

SOBRE Nº 3.- Proposición Económica

Dentro del sobre nº 3, el licitador deberá incluir un desglose de su oferta que incluya los siguientes términos:

- .- Topografía y levantamiento de infraestructuras afectadas
- .- Geotécnia y Ensayos Complementarios.
- .- Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud Laboral y elaboración de los paneles finales definidos en el apartado VI de este Pliego.
- .- Proyecto de demolición de la actual lonja y ESSL.
- .- Gestor de residuos procedentes de la demolición, incluyendo Informe Final.

V.- Trabajos Previos

El consultor deberá realizar los siguientes trabajos:

a) Topografía y levantamiento de infraestructuras afectadas

Topografía:

El Consultor queda obligado a la realización de las tareas necesarias para actualizar y comprobar la cartografía digitalizada del puerto (Autocad v-12/v-14) así como de obtener e incorporar en el documento final los apartados o anejos que deje constancia de ello, así como a especificar las fuentes utilizadas, el método seguido y las referencias que permitan integrarlos en otros instrumentos de representación.

Toda la información topográfica deberá situarse en un plano horizontal y utilizar como sistema de referencia el huso 30 de la representación Universal Transversa Mercator (UTM)

Levantamiento de infraestructuras afectadas

Comprenderá Memoria de las infraestructuras que pudiesen verse afectadas por las obras objeto del proyecto que se encarga, analizando sus dimensiones, origen y posibles puntos de abastecimiento, y representación planimétrica de las mismas.

Se incorporará información fotográfica de instalaciones, arquetas, farolas o mobiliario urbano.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Redacción de Proyecto

Denominación del trabajo:

REDACCION DEL PROYECTO DE LONJA PESQUERA EN EL PUERTO PESQUERO DE MARBELLA (MALAGA)

Clave del expediente: RMM 407

I Objeto

El presente Pliego tiene por objeto definir los objetivos, metodología, desarrollo y seguimiento, resultado, formalización, y plazo de entrega del trabajo hasta su aprobación por EPPA.

II Objetivo del Trabajo

El objetivo del presente trabajo es la elaboración del Proyecto de Ejecución de Lonja Pesquera en el Puerto Pesquero de Marbella (Málaga), su urbanización complementaria así como su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud Laboral.

Asimismo se elaborará el Proyecto de Demolición de la actual lonja pesquera así como su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud Laboral. Tanto el proyecto de demolición como su correspondiente estudio de seguridad y salud se formalizarán en documento aparte susceptible de ser licitado independientemente del proyecto de construcción de la nueva lonja.

III Información disponible

La Empresa Pública de Puertos facilitará al Consultor toda la información disponible en sus archivos que deba ser tenida en cuenta por éste o que pueda favorecer la mejor realización del trabajo. Entre los que se encuentran:

- ? Cartografía digitalizada
- ? Actuaciones en marcha.

IV Documentación a presentar por los licitadores

En relación a lo solicitado en los apartados 9.2.2 y 9.2.3. del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA A CONTRATACION DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LA FORMA DE CONCURSO SIN VARIANTES, se establecen los siguientes criterios:

SOBRE Nº 2.- Documentación Técnica

Dentro de la DOCUMENTACION TECNICA a presentar por el consultor que se incluye en el ANEXO Nº3 del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA A

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
Redacción de Proyecto

Denominación del trabajo:

**REDACCION DEL PROYECTO DE LONJA EN EL PUERTO PESQUERO DE
MARBELLA.(MALAGA).**

Clave del expediente: RMM 407

Indice:

I Objeto

II Objetivo del trabajo

III Información disponible

IV Documentación a presentar por los licitadores

V Trabajos previos

- a) Planimetría y levantamiento de infraestructuras afectadas
- b) Geotécnia y ensayos complementarios
- c) Análisis de la normativa pesquera y sanitaria.

VI Metodología.

VII Desarrollo y seguimiento.

VIII Resultado y formalización del trabajo.

IX Abono de los trabajos.

X Plazo de entrega del proyecto.

ANEXO I. Necesidades y particularidades a contemplar en el proyecto.

ANEXO II. Condiciones básicas para la entrega de los ficheros "CAD".

ANEXO III. Formulario para IFOP.

ANEXO IV. Informe sobre publicidad de las intervenciones IFOP.